



Dirección General

**MODIFICACIÓN PARCIAL  
CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS TEMPORALES DEL SENA  
Postulación de empleados públicos del SENA CON DERECHO DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

Teniendo en cuenta: **(i)** Que en la Convocatoria hecha a los empleados de carrera administrativa del SENA para proveer empleos temporales de esta entidad mediante la figura del encargo, publicada el 10 de mayo de 2017, señaló en el tercer recuadro del numeral “7. Reclamaciones”, que éstas deben ser presentadas “De las 8:00 a.m. del 24 de mayo de 2017 al 25 de mayo de 2017 hasta las 5:30 p.m.”. **(ii)** Que la anotación de las fechas 24 y 25 de mayo de 2017 para la presentación de reclamaciones en el mencionado recuadro del numeral 7, corresponde a un error de digitación, puesto que de acuerdo con el numeral 6 de esa misma Convocatoria la “Publicación de resultados” la hará el SENA el “25 de mayo de 2017”. **(iii)** Que es necesario hacer la modificación correspondiente para que los empleados de carrera administrativa del SENA que se hayan candidatizado para un empleo temporal puedan presentar reclamación después de que el SENA haya publicado los resultados el 25 de mayo de 2017, es decir, los días 26 a 30 de mayo de 2017.

**MODIFICACION:**

Las fechas para la “Presentación de Reclamaciones” que aparecen en el tercer recuadro del numeral “7. Reclamaciones”, de la Convocatoria hecha a los empleados de carrera administrativa del SENA para proveer empleos temporales de la entidad, publicada el 10 de mayo de 2017, quedan modificadas así:

**Presentación de Reclamaciones:**

De las 8:00 a.m. del <b>26</b> de mayo de 2017 al <b>30</b> de mayo de 2017 hasta las 5:30 p.m.
---

Las demás fechas y condiciones de la mencionada Convocatoria continúan con el mismo texto publicado el 10 de mayo de 2017.

Bogotá, 19 de mayo de 2017.

*Ministerio de Protección Social*

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**